



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL LAS LOMAS, AZUA R. D.
"Trabajando por el bienestar de todos/as"
RNC: 430-05579-4, TEL: 809-225-9101

Resolución No.004-2024

Considerando: Que el presupuesto en palabras sencillas llanas, es la estipulación de ingresos y gastos que se piensa desarrollar en un determinado periodo, ya sea una institución pública privada.

Considerando: Que este consejo de regidores tiene facultad legal para emitir y establecer resoluciones para su beneficio y de la comunidad y los intereses de este Distrito Municipal Las Lomas, tal y como se infieres en la constitución y las leyes en origen de la materia.

Considerando: Que el honorable Director el señor Dichoso Guzmán, sometió a consejo para su conocimiento, el presupuesto correspondiente al año 2025, ascendente a la suma de Dieciséis Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos con noventa y cinco centavos (RD\$16,309,235.95); formulado de la siguiente manera: ingresos ordinario contemplado por la tesorería nacional RD\$16,261,235.95 y RD\$48,000.00 por concepto ingresos propios.

Considerando: A que en sección ordinaria 010-2024 celebrada en fecha 09 de diciembre del año 2024, el consejo de vocales de esta institución, APROBO, en forma unánime, el presupuesto correspondiente al año 2025.

Considerando: Que la base del presupuesto Municipal está señalado en el título XVIII, capítulo I, en los artículos 315 al 352 de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de Julio del 2007.

Vista: la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada en fecha diecisiete (17), de julio del año dos mil siete (2007), con vigencia a partir del 16 de agosto del año 2007.

Vista: la ley 170-07, del 13 de julio del año 2007, ley que constituye el presupuesto participativo en los ayuntamientos del país.

Vista: la ley 423-06, del 04 de Diciembre del año 2006, ley general de presupuesto.

Visto: El anteproyecto concerniente al presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2025, presentado por el honorable Director el señor Dichoso Guzmán.

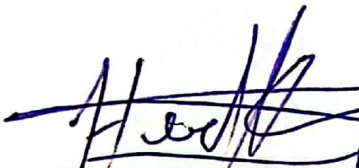
Por tales motivos, la Junta Distrital Las Lomas, haciendo uso de sus atribuciones legales.

.Resuelve

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto se aprueba, el presupuesto de ingresos y egresos para el año 2025, de esta Junta Distrital, ascendente a la suma de Dieciséis Millones Trescientos Nueve Mil Doscientos Treinta y Cinco Pesos con noventa y cinco centavos (RD\$16,309,235.95)

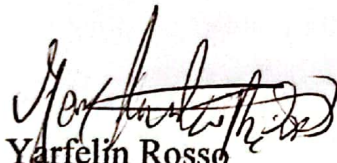
ARTICULO PRIMERO: Ordenar, como al efecto se ordena, que la presente resolución sea notificada y dada a conocer a todos los munícipes de este Distrito, así como a los organismos correspondientes, muy especialmente a la cámara de cuentas y a la Contraloría General de la Republica Dominicana, para los fines de ley correspondiente, mediante los medios de lugar. Dada en la Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal Las Lomas, Distrito Municipal del mismo nombre, Provincia de Azua der Compostela, a los 09 días del mes de diciembre del año 2025.

Firmado.


Héctor Luis Ramírez
Pte. Del Consejo




Porfirio Sencion
Vice-Presidente


Yarfelin Rosso
Vocal

